**PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN**

**Proyecto de Ley N° 280 de 2020 Cámara – 158 de 2020 Senado “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”**

Modifíquese el artículo 33º, el cual quedará así:

|  |  |
| --- | --- |
| **Artículo en ponencia de primer debate** | **Modificación propuesta** |
| Artículo 33. Destinación de los recursos provenientes de la participación en plusvalía. Adicionase el parágrafo 2 al artículo 85 de la Ley 388 de 1997 el cual quedará así:  “Parágrafo 2º. La participación en plusvalía que se ocasione en virtud de los hechos generadores del artículo 74 de la presente ley, se podrá destinar a la ejecución de obras de infraestructura de carga general en el suelo en el que se efectuó el cambio de clasificación.  Con el objeto de garantizar su ejecución, se podrán celebrar acuerdos de pago en especie en virtud de los cuales los propietarios o sujetos pasivos podrán celebrar contratos de fiducia en los que las entidades territoriales serán las beneficiarias, y cuyo objeto consista en la ejecución de obras de infraestructura vial, de servicios públicos, domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales, entre otras obras de carga general.” | ~~Artículo 33. Destinación de los recursos provenientes de la participación en plusvalía. Adicionase el parágrafo 2 al artículo 85 de la Ley 388 de 1997 el cual quedará así:~~  ~~“Parágrafo 2º. La participación en plusvalía que se ocasione en virtud de los hechos generadores del artículo 74 de la presente ley, se podrá destinar a la ejecución de obras de infraestructura de carga general en el suelo en el que se efectuó el cambio de clasificación.~~  ~~Con el objeto de garantizar su ejecución, se podrán celebrar acuerdos de pago en especie en virtud de los cuales los propietarios o sujetos pasivos podrán celebrar contratos de fiducia en los que las entidades territoriales serán las beneficiarias, y cuyo objeto consista en la ejecución de obras de infraestructura vial, de servicios públicos, domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales, entre otras obras de carga general.”~~ |

![Imagen que contiene tabla

Descripción generada automáticamente]()

**FABIÁN DÍAZ PLATA**

Representante a la Cámara

Departamento de Santander